

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.333/2019

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2019, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 302/19. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA A TU SALUD 2019 Y 2020.

Vistos y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, en los que se pone de mani-

fiesto la necesidad de contar con dicho servicio para el periodo vacacional dado el colectivo al que van dirigidas las actividades, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición arriba reseñada y previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el Servicio de actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencia a tu salud 2019 y 2020, dentro de los Programas de la Dirección General de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Córdoba, a 24 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.